

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTROSUR**

---

RESOLUCIÓN Nº	
122	/025

23 de septiembre de 2025.

**VISTO:** las presentes actuaciones tendientes a aprobar el Pliego de Condiciones y Anexos que regirán el llamado Compra Directa por Excepción N° 123/2025, al amparo de la causal prevista en el numeral 19, literal D, del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de un equipo de filtración por membrana destinado a proyectos de investigación del posgrado en saneamiento e ingeniería sanitaria de la Universidad Tecnológica (UTEC).

**RESULTANDO:** I) que, por Memorando de fecha 27 de junio de 2025, emitido por el Área de Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible, se expone la necesidad de adquirir un sistema de reactor biológico de membrana (MBR) para la depuración de aguas residuales, con énfasis en la remoción de patógenos y el reúso de agua, justificando la compra por excepción en atención a su vinculación con proyectos de investigación de posgrado;

II) que, entre las justificaciones presentadas, se destacan los aportes a diversas líneas de investigación y tesis de maestría vinculadas al saneamiento y la ingeniería sanitaria, contribuyendo al avance del conocimiento en el área;

III) que, el Pliego de Condiciones y Anexos ha sido elaborado de conformidad con las políticas de la Universidad Tecnológica, y de acuerdo a las normas establecidas por la Agencia Reguladora de Compras Estatales;

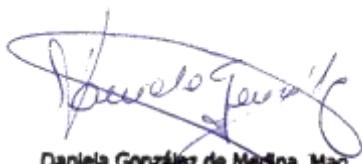
**CONSIDERANDO:** I) que, en atención a lo anterior, corresponde aplicar la causal prevista en el numeral 19, literal D, del artículo 33 del TOCAF, que habilita la Compra Directa por Excepción cuando el destino de la adquisición es la investigación;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Resolución N° 65/2024 de fecha 6 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central Provisorio de UTEC, que delegó en la Dirección del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur la facultad, entre otras, de aprobar los pliegos particulares de condiciones para los llamados a procedimientos de contratación o adquisición, y a las demás normas concordantes y aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTROSUR  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

**RESUELVE:**

- 1°.** Aprobar el Pliego de Condiciones y Anexos que regirá el llamado a Compra Directa por Excepción N° 123/2025, al amparo de la causal prevista en el numeral 19, literal D, del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de un equipo de filtración por membrana destinado a proyectos de investigación del posgrado en saneamiento e ingeniería sanitaria de la Universidad Tecnológica (UTEC);
- 2°.** Encomendar al área de Compras de UTEC la gestión de la totalidad del proceso.



Daniela González de Medina, Mag  
DIRECTORA ITR CENTRO SUR  
Universidad Tecnológica